

Expediente: 658/22-A5

Carátula: PREVENCIÓN A.R.T. S.A. C/ PROVINCIA DE TUCUMÁN - POLICIA DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN - Y OTRO S/ REPETICIÓN DE PAGO (ORDINARIO)

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA II

Tipo Actuación: ACTAS

Fecha Depósito: 24/05/2023 - 04:55

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20276520416 - CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN, -CITADA EN GARANTÍA

20248028964 - PREVENCIÓN ART S.A., -ACTOR

30675428081 - PROVINCIA DE TUCUMÁN (POLICIA DE TUCUMÁN), -DEMANDADO

90000000000 - VALDEZ, MIGUEL RAMÓN-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala II

ACTUACIONES N°: 658/22-A5



H105021442204

JUICIO:PREVENCIÓN A.R.T. S.A. c/ PROVINCIA DE TUCUMÁN - POLICIA DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN - Y OTRO S/ REPETICIÓN DE PAGO (ORDINARIO).- EXPTE. N° 658/22-A5.-

En la ciudad de San Miguel de Tucumán, 23 de mayo de 2023, siendo la hora y la fecha fijada para que se lleve a cabo la audiencia testimonial ordenada comparece por ante esta Excma. Cámara en lo Contencioso Administrativo, Sala Segunda, a cargo del Sra. Vocal Presidente, María Felicitas Masaguer, una persona quien previo juramento de ley dijo llamarse Marco Sebastián Serrano, quien justifica su identidad con D.N.I. N° 31.323.089, con domicilio en calle 12 de Octubre n°246, B°El Mirador, de la localidad de Lastenia, Dpto. Cruz Alta, argentino y encontrándose presente el Dr. Leandro Quintans apoderado de la parte actora y la Dra. María Sofía Gandur apoderado de la Provincia de Tucumán y abierto el acto, **A LA PRIMERA RESPONDE:** no le comprende.- es pariente.**A LA SEGUNDA RESPONDE:** el accidente fue el 30/06 /2021, yo recuerdo el accidente por mi hermano aproximadamente 630/640 me llamaron que había un accidente en sargento cabral donde tenía una fractura expuesta-----

Hago constar el testigo durante el desarrollo de la audiencia tuvo problemas de conexión que dificultaron su correcto desarrollo; estos inconvenientes, al momento de formular la tercera pregunta se agravaron impidiendo la comunicación del Sr. Serrano con este Tribunal y con los letrados. Finalmente el testigo terminó por desconectarse de la sala virtual. En atención a esta situación, oída la actuario la Vocal Presidente de la Sala II de la Exma. Cámara resuelve: **SUSPENDER** la presente audiencia, en atención a los referidos problemas tecnológicos y al hecho de la conexión del testigo no se pudo restablecerse. Teniendo en cuenta lo informado por la actuario respecto a la incidencia que tuvieron los problemas de conexión del testigo en el desarrollo que tuvo esta actuación judicial, **CONVÓQUESE** a las partes y al testigo Sr. **MARCOS SEBASTIAN SERRANO**, DNI 31.323.089 con domicilio denunciado en calle 12 de Octubre n° 246, B° El Mirador, de la localidad de Lastenia, Dpto. Cruz Alta a una audiencia **presencial** que tendrá lugar el **día 09/06/23 a horas 10:00** en la sede de este Tribunal, ubicado en el Edificio Tribunales 2 en calle de Julio 451, piso 10, debiendo el testigo, previo juramento, ser interrogado nuevamente desde el inicio del interrogatorio propuesto por la parte oferente. En este acto se dan por notificados el Dr. Leandro Quintans apoderado de la parte

actora y la Dra. Maria Sofia Gandur apoderado de la Provincia de Tucumán, quedando los codemandados Caja Popular de Ahorros y el Sr. Valdez notificados a través del sistema informático en su domicilio digital (art. 119 del CPCyC). Notifíquese personalmente al testigo Sr. **MARCOS SEBASTIAN SERRANO** lo aquí resuelto. Acompañe la parte oferente la movilidad necesaria para notificar a los testigos. Con lo que se dio por finalizado el acto, por ante mi que doy fe.-

Actuación firmada en fecha 23/05/2023

Certificado digital:
CN=MASAGUER Maria Felicitas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27286818558

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.